



vivirán, y se trató de lo siguiente =

Se vieron los Poderes oficiales de la Abadía
num. 39, 38 y 37, y no del 36 que todavía no se
ha venido, a pesar de haberse reclamado, y la
corporación queda enterada enterada, y acordada
semita al Sr. Administrador de Indiferente del
Sr. el certifiando que se tiene por en el 30
lotin 1.º 39. =

Advertido se por la Corporación tal su unguen
tividad del cargo de Jefe de Estudios, y Recaudador de
fondos municipales, y a la vez de enseñanza
D. Esteban Abadía, se acordó que se le recomen
da el Recaudador, y nombrándose en su lugar a
Sebastián Carrasco de esta Verdad, siguiendo
la propuesta del Sr. Jefe de Estudios.
Con lo que terminó el acto y se firmaron
los Señores, de q. certifiando = le mandado =

Hes = Vob =
Don Esteban Abadía

Juan Carrasco

Don Esteban Abadía

Juan Carrasco

Y mandado
En la Villa de Argente a diez de Abril
del ochocientos cincuenta y cinco, venidos en
las salas capitulares los Señores del Ayun
tamiento. Con lo que la misma se subscribirán
por un el Sr. se dio cuenta de los Poderes

